INFORME DE EVALUACIÓN

CO-INT-005-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PROTECCIÓN EN GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ATENCIÓN DE PUNTO CRITICO COMO MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL BARRIO LAS PAZ II, EN EL MARCO DEL CONVENIO Nro. 04600017813 SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA (DAGRAN) Y EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1 INALSA INGENIERIA SAS identificada con Nit. 901-364-159-2	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	Consultado por la Entidad
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

Antecedentes judiciales	CUMPLE	Consultado por la Entidad
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Consultado por la Entidad
Medidas Correctivas	CUMPLE	Consultado por la Entidad
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	NA	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
E. Carta de presentación	NA	
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:	CUMPLE	
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	CUMPLE	

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
J. Carta de Presentación	NA	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas	NA	

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.		
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y un año más adicionale contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
PERSONAS JURÍDICAS		
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012) Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE	
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en	CUMPLE	

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NA	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	NA	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	NA	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	NA	
Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	

B. Capacidad financiera y organizacional

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE
INALSA INGENIERIA SAS identificada con Nit. 901-364-159-2	$ 1.684.614.000,00	57,25	0,01	70,01	0,28	0,28	**CUMPLE**
INDICES DEL PROCESO	$7.499.577	**1,50**	**0.60**	**10**	**0,05**	**0.05**	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 74.995.773,0						
PO EN SMMLV	$ 52,68						

C. Experiencia

EXPERIENCIA			
INALSA INGENIERIA SAS identificada con Nit. 901-364-159-2			
El proponente debe acreditar a través de un máximo de dos (2) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas, haber ejecutado la interventoría técnica, administrativa y financiera para la Construcción y/o Mantenimiento y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Mitigación y/u Obras de Proyección de proyectos de Contención, puentes sobre ríos y/o canalización de afluentes (muros en concreto y/o en bloque y/o gaviones) cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Esta experiencia se debe referenciar con respecto al REGISTRO UNICO DE PROPONENTES vigente			
Nro Contrato rup	**smmlv**	**Objeto contractual**	
93	189	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUENTES EN EL CORREGIMIENTO DE FRAGUAS, VEREDA LAURELES, VEREDA JUAN TERESO, VEREDA PUERTO CALAVERA Y VEREDA LA PALMA-ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA -ANTIOQUIA	Cumple
100	39	Interventoría De La Obra Para La Rehabilitación De La Vía Veredal Encenillos – El Palmar Km 8+400, Municipio De Girardota – Antioquia	Cumple
Total	CUMPLE	CUMPLE	
PO en SMMLV	$ 52,68		
Cumple/NO cumple	**CUMPLE**		

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

PERSONAL	EXPERIENCIA	DEDICACION
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil con cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la matricula profesional, además debe acreditar como experiencia especifica en obra, la participación de al menos un (1) contrato como director de obra en un contrato para cualquier obra de infraestructura.	**40 %**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil con cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la matricula profesional, además debe acreditar como experiencia especifica en obra, la participación de al menos dos (2) contrato como director de obra en un contrato para cualquier obra de infraestructura.	**100 %**
TECNÓLOGO SISO DE INTERVENTORÍA	Tecnólogo Seguridad y Salud en el Trabajo, con un (1) año en el ejercicio de la profesión, contados a partir del acta de grado, adema debe acreditar como experiencia especifica en obra, la participación de al menos un (1) contrato como funciones SST en un contrato para cualquier obra de infraestructura.	**50%**

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta presentada cumple con lo solicitado en el Estudio previo y la Invitación del presente procedimiento de selección, presentando una propuesta por valor de $38.816.515

3. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

ROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA	NA

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los proponentes respecto de los cuales no incurrieron en causal de rechazo alguna, presentaron propuestas técnicas y económicas que no exceden el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación, razón por la cual este Comité de Evaluación determina el orden de elegibilidad de acuerdo al menor valor ofertado en los siguientes términos:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
01	**INALSA INGENIERIA SAS**	**identificada con Nit. 901-364-159-2**	**$ 74.995.773,0**

5. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estima pertinente adjudicar el proceso a **INALSA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con Nit. 901.364.159-2 por haber cumplido con los requisitos técnicos, habilitantes y jurídicos.
La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible Visión Vegachí Nordeste SAS.

El presente documento fue elaborado a los tres (3) días del mes de mayo de 2025

LICET JAQUELINE VALLEJO ORTIZ
Gerente suplente

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com